lote 15 (radicación 2019-00239)

cesar.murgueitio@grupomyh.com <cesar.murgueitio@grupomyh.com>
Mar 9/08/2022 3:10 PM

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asesor1958@yahoo.com <asesor1958@yahoo.com>;Arnoldo collazos <arco.g@hotmail.com>;jacaycedo1@yahoo.es <jacaycedo1@yahoo.es>;Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>;andugueme@hotmail.com <andugueme@hotmail.com>

Señor
JUEZ 1 PROMISCUA MUNICIPAL
VILLA RICA – CAUCA

Referencia: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MARCELO SERRANO DELGADO
Demandado: AGRICOLA ROMA Y OTROS
Radicacion: 2019-00239

Cesar Rafael Murgueitio Stapper, de condiciones civiles ya conocidas, actuando en representación de **Marcelo Serrano Delgado**, en el proceso de la referencia, estando dentro del término de ley, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y subsidiariamente de APELACION contra el auto de sustanciación **No. 162** de **agosto 4 del 2022**, notificado por estados el día 5 del mismo mes, por falta de claridad en el mismo, lo que fundamento en lo siguiente:

1. Al hacer el recuento de lo acontecido en el proceso, en el parágrafo 4 se lee: " *El abogado Orlando Moreno Echavarria, apoderado de la parte interesada para el 15 de junio de 2021, presento su posición frente a las excepciones propuestas por el apoderado de la demandada ELVIRA LLOREDA DE SCHERADER & CIA S.C.A., este mismo togado en fecha 16 de junio de 2021, radicó reforma a la demanda*". De lo cual se desprende que su señoría no ha tenido en cuenta, o seguramente no ha radicado en el expediente, el escrito que el mismo Dr. ORLANDO MORENO ECHAVARRIA en la misma fecha Junio 15 del 2021 presentó al despacho descorriendo las excepciones propuestas por el Dr. JAIME ALBERTO CAYCEDO CRUZ. Significo con ello que el mismo 15 de junio del 2021 se descorrió el traslado de las excepciones propuestas por los doctores JAIME ALBERTO CAYCEDO CRUZ y ARNOLDO COLLAZOS GUEVARA (se adjunta pantallazo de los correos electrónicos donde se evidencia el envío al despacho de los dos escritos mencionados, el que descorre las excepciones del Dr. ARNOLDO COLLAZOS se remitió a las 9:41 am y el que descorre las excepciones del Dr. JAIME ALBERTO CAYCEDO se remitió a las 10:11 am).

2. En las CONSIDERACIONES, en el parágrafo segundo, se lee: "*Este Despacho correrá traslado de las excepciones propuestas por el apoderado de INVERMARIAS LTDA y AGRICOLA ROMA SA, conforme lo dispone el art 370 del C.G.P*", y seguidamente en el RESUELVE, en el punto SEGUNDO, señala:" *CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas por el apoderado de INVERMARIAS LTDA y AGRICOLA ROMA SA, conforme lo dispone el art 370 del C.G.P.*" Y al solicitar por escrito y telefónicamente que me remitieran las excepciones, por éste último medio me indicaron que *no me están corriendo traslado de las excepciones, sino que lo que debía notificarse era la reforma a la demanda al curador ad-litem*. Por ello, de inmediato el día viernes 5 de agosto del 2022 procedí a remitírselas al curador, con copia a los demás apoderados y a su digno despacho (aporto constancia de envío)

Por lo anterior, sírvase aclarar el auto, pues si se trata del traslado de las excepciones propuestas por el Dr. JAIME ALBERTO CAYCEDO, me ratifico en las presentadas en junio 15 del 2021 por el Dr. Orlando Moreno Echavarría, a menos que hayan otras de las cuales no se me han enviado el texto. Y si se trata de notificar al curador de la reforma a la demanda, dicho trámite ya lo agoté, como consta en el escrito adjunto.

De la Señora Juez, atentamente,

Cesar Rafael Murgueitio Stapper
Cc. 6.551.379
TP. 275.589 CSJ

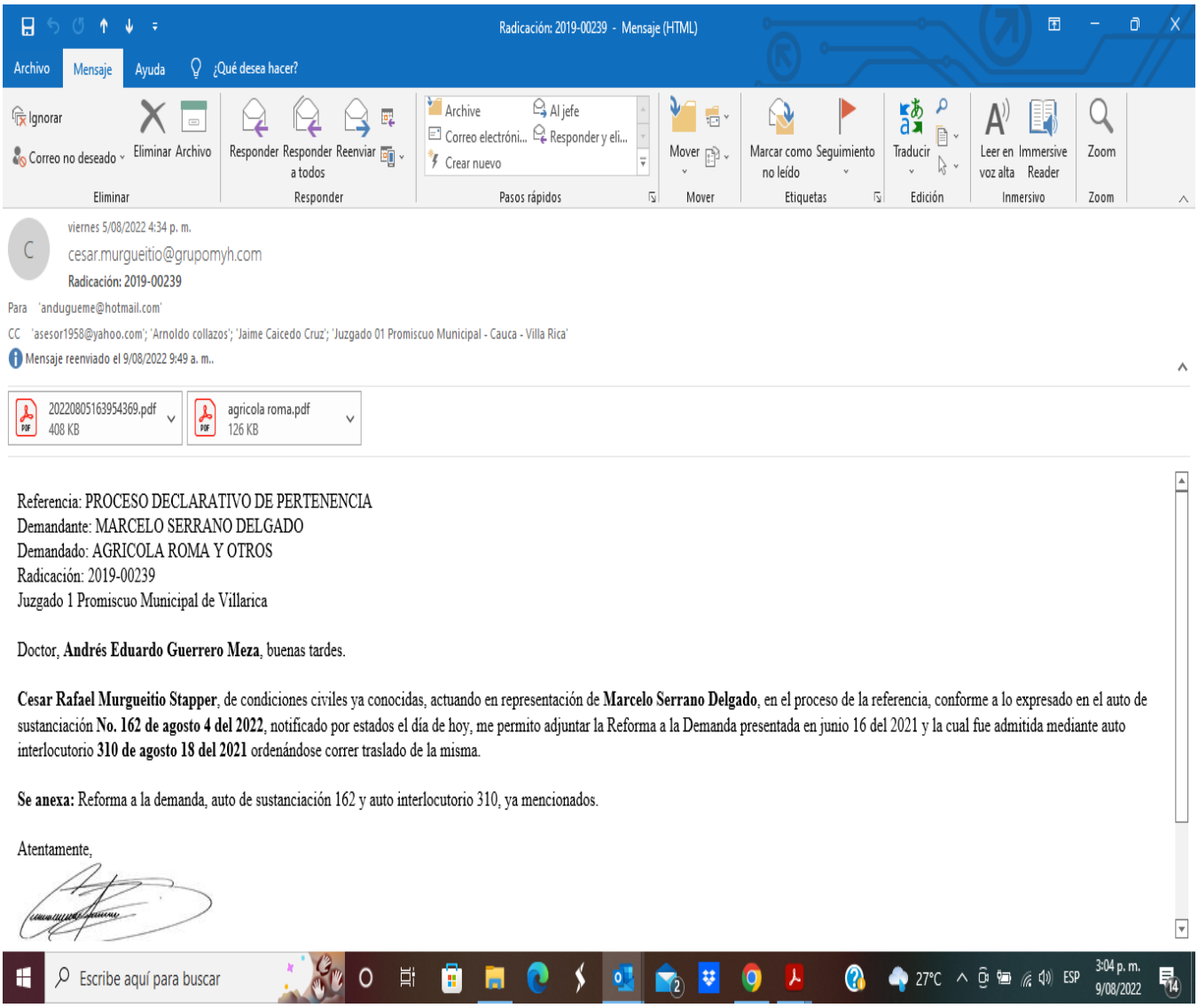
Radicación: 2019-00239 - Mensaje (HTML)
Archivo
Mensaje
Ayuda
¿Qué desea hacer?
Ignorar
Correo no deseado
Eliminar
Archivo
Responder
Responder a todos
Reenviar
Archive
Al jefe
Correo electróni...
Responder y eli...
Crear nuevo
Mover
Marcar como no leído
Seguimiento
Traducir
Leer en voz alta
Immersive Reader
Zoom
Eliminar
Responder
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Edición
Inmersivo
Zoom
C
viernes 5/08/2022 4:34 p. m.
cesar.murgueitio@grupomyh.com
Radicación: 2019-00239
Para 'andugueme@hotmail.com'
CC 'asesor1958@yahoo.com'; 'Arnoldo collazos'; 'Jaime Caicedo Cruz'; 'Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica'
Mensaje reenviado el 9/08/2022 9:49 a. m..
20220805163954369.pdf
408 KB
agricola roma.pdf
126 KB
Referencia: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MARCELO SERRANO DELGADO
Demandado: AGRICOLA ROMA Y OTROS
Radicación: 2019-00239
Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Villarica
Doctor, Andrés Eduardo Guerrero Meza, buenas tardes.
Cesar Rafael Murgueitio Stapper, de condiciones civiles ya conocidas, actuando en representación de Marcelo Serrano Delgado, en el proceso de la referencia, conforme a lo expresado en el auto de sustanciación No. 162 de agosto 4 del 2022, notificado por estados el día de hoy, me permito adjuntar la Reforma a la Demanda presentada en junio 16 del 2021 y la cual fue admitida mediante auto interlocutorio 310 de agosto 18 del 2021 ordenándose correr traslado de la misma.
Se anexa: Reforma a la demanda, auto de sustanciación 162 y auto interlocutorio 310, ya mencionados.
Atentamente,
Escribe aquí para buscar
27°C
ESP
3:04 p. m.
9/08/2022

juridicoantiguo@portalhouses.com

De:	Orlando Moreno Echavarr?a <ome_asesoriajuridica@hotmail.com>
Enviado el:	martes, 15 de junio de 2021 10:11 a. m.
Para:	Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica; arco.g@hotmail.com; jacaycedo1@yahoo.es
CC:	juridico@portalhouses.com
Asunto:	MEMORIAL 2. DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES. PROCESO DE PERTENENCIA DE MARCELO SERRANO. VS. AGRICOLA ROMA Y OTROS. RAD. 2019-0239. JAIME CAYCEDO
Datos adjuntos:	MEMORIAL DESCORRE TRASLADO. PERTENCIA DE MARCELO SERRANO. RAD. 2019-0238. JAIME CAYCEDO.pdf; ANEXO. TRASLADO EXCEPCIONES. JAIME CAYCEDO lote 15. RAD. 2019-0239.pdf

juridicoantiguo@portalhouses.com

De: Orlando Moreno Echavarr?a <ome_asesoriajuridica@hotmail.com>
Enviado el: martes, 15 de junio de 2021 9:41 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica; arca.g@hotmail.com; jacaycedo1@yahoo.es
CC: juridico@portalhouses.com
Asunto: MEMORIAL PROCESO DE PERTENENCIA DE MARCELO SERRANO VAS. AGRICOLA ROMA Y OTROS. RAD. 2019-0239
Datos adjuntos: MEMORIAL DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES. AGRICOLA ROMA. RAD. 2019-0239.pdf; AGRICOLA ROMA. Certificado__RV__DESCORRO_EXCEPCIONES_LOTE_15.zip